



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000399-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 NOV 2016

### VISTO:

El Memorando N° 1728-2016/GRT-GGR-ORA, de fecha 24 de noviembre del 2016, sobre suspensión por tres (03) días a servidor; y

### CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 1728-2016/GRT-GGR-ORA, de fecha 24 de noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración de esta Sede Regional, informa a la Oficina de Recursos Humanos que en la Sede del Gobierno Regional Tumbes mientras se realizaba la instalación de la Oficina de Informática el Sr. **JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA** ha realizado acciones de carácter disciplinario en contra del Sr. RICHARD FERNANDO VILLARREAL PINILLOS, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en sus artículos del 151° al 157°, este Despacho dispone por la magnitud de la falta cometida suspender al indicado servidor por un lapso de TRES (03) días sin goce de remuneraciones, por lo que dicha acción se debe formalizar mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBESRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

Calle La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000399-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 NOV 2016

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE CON SUSPENSIÓN DE TRES (03) DIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES, a Don JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA,** nombrado en el cargo de programador de sistema PAD I de la Oficina de Tecnología de la Información, con nivel remunerativo de STC, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; y, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a Don JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA; y con copia a su file personal y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes  
GERENTE GENERAL